

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA SMGA-LP-126-2022

EL DELEGADO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, DUPARFAY DE JESUS BUITRAGO TORRES, mayor de edad, identificado con C.C N°18504054, en su calidad de Secretario de Gestión Administrativa del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 0919 del 16 de Diciembre de 2021 y Acta de Posesión No. 0219 del 16 de Diciembre de 2021, en su calidad de delegado del Alcalde según Decreto No. 050 del 16 de enero de 2020 y quién está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 032 del 10 de diciembre de 2021, expedido por el Concejo Municipal y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial, el numeral 7º del artículo 24 de la ley 80 de 1993, así como de las normas reglamentarias de la ley 1150 de 2007. del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal No. 401 del 24 mayo de 2017 y decretos reglamentarios.

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde de Pereira en su calidad de Representante Legal, mediante Decreto Municipal No. 050 del 16 enero de 2020, delegó en el Secretario de Gestión Administrativa del Municipio de Pereira, los trámites pre-contractuales a partir de la apertura de los procesos de selección de contratista, la etapa contractual y post-contractual de los procesos por convocatoria pública.

Que el Municipio de Pereira, mediante Resolución N° 5527 del 02 de Agosto de 2022, ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones del Proceso de Licitación Pública No. 126 de 2022, cuyo objeto es "CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DE SEGUROS DE PERSONAS, FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE, O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL; DE LA MISMA MANERA, CONTRATAR LA PÓLIZA QUE AMPARE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE PUEDAN INCURRIR LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON OCASIÓN DE SUS FUNCIONES – PÉRDIDA FISCAL Y GASTOS DE DEFENSA – REQUERIDAS TODAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

Que teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato a celebrarse, de acuerdo con los estudios y documentos previos elaborados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1.993, artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 del 2.007, y el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.1.2., se adelantó el proceso mediante Licitación Pública.

Que el día 26 de Agosto de 2022, a las 8:00 A.M, se llevó a cabo la recepción virtual de las ofertas a través de la plataforma SECOP presentándose (3) proponentes .

Que de los días 31 de agosto, 01 y 02 de septiembre de 2022 , se reunió el Comité de Evaluación y Asesoría, con el fin de revisar los documentos habilitantes de los

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA SMGA-LP-126-2022

proponentes y realizar la evaluación de los factores de selección, elaborando el informe preliminar el cual fue publicado en la Plataforma SECOP 2.

Que el informe de evaluación preliminar permaneció publicado en la plataforma SECOP 2 durante el plazo fijado en el cronograma, término dentro del cual se presentaron observaciones a dicho informe por la U.T. AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA // MUNICIPIO DE PEREIRA 2022

Que el día 12 de septiembre de 2022 se reunió el Comité de Evaluación y Asesoría, con el fin de revisar los documentos subsanados por los proponentes elaborando Informe de Subsanación y Final el cual fue publicado en la Plataforma SECOP 2.

Que el día 13 de septiembre de 2022 la entidad dio respuestas a las observaciones realizada por la U.T. AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA // MUNICIPIO DE PEREIRA 2022 al informe de evaluación preliminar las cuales fueron publicadas en la Plataforma SECOP 2.

Que el día 14 de Septiembre de 2022 a las 10:00 A.M., fecha indicada en el cronograma para realizar la audiencia pública virtual y determinar el orden de elegibilidad y adjudicación del contrato o declaratoria de desierta; ésta se llevó a cabo y los resultados son consignados en un acta que hace parte integral de esta Resolución y que es publicada en la plataforma SECOP 2.

Que como resultado de lo anterior, **EL DELEGADO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**, adjudica el Proceso de Licitación Pública No. 126 de 2022, a los proponentes identificado como **UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - SEGUROS DEL ESTADO S.A (GRUPO 1 GENERALES)**, quienes cumplen con los requisitos habilitantes y obtuvo un puntaje de 1.047.98 por valor de **(\$5.284.265.614)**, de cuyo representante legal es la señor JORGE ALBERTO CADAVID MONTOYA C.C No. 19.491.370 de Bogotá y **UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.(GRUPO 2 VIDA)** quienes cumplen con los requisitos habilitantes y obtuvo un puntaje de 994.75 por un valor de **(\$639.039.422)** de cuyo representante legal es la señor JORGE ALBERTO CADAVID MONTOYA C.C No. 19.491.370 de Bogotá.

Que una vez analizados los documentos del proceso contractual y atendiendo las recomendaciones del comité evaluador de la entidad, el Delegado del Alcalde Municipal,

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA SMGA-LP-126-2022

RESUELVE

Artículo 1º: Adjudicar el proceso de Licitación Pública No. No. 126 de 2022, cuyo objeto es **“CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DE SEGUROS DE PERSONAS, FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE, O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL; DE LA MISMA MANERA, CONTRATAR LA PÓLIZA QUE AMPARE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE PUEDAN INCURRIR LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON OCASIÓN DE SUS FUNCIONES – PÉRDIDA FISCAL Y GASTOS DE DEFENSA – REQUERIDAS TODAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”** así: **GRUPO 1 GENERALES** por valor de hasta (\$5.284.265.614), al proponente **UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - SEGUROS DEL ESTADO S.A)**, representado legalmente por el señor JORGE ALBERTO CADAVID MONTOYA, identificado con C.C No. 19.491.370 de Bogotá, quien cumple con los requisitos habilitantes y obtuvo un puntaje de 1.047.98 y **GRUPO 2 VIDA** por valor de hasta (\$639.039.422) a la **UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.**, representado legalmente por el señor JORGE ALBERTO CADAVID MONTOYA, identificado con C.C No. 19.491.370 de Bogotá, quien cumple con los requisitos habilitantes y obtuvo un puntaje de 994.75 puntos.

Artículo 2º: El Municipio de Pereira cancelará el valor del servicio **“CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE, O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL; DE LA MISMA MANERA, CONTRATAR LA PÓLIZA QUE AMPARE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE PUEDAN INCURRIR LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON OCASIÓN DE SUS FUNCIONES – PÉRDIDA FISCAL Y GASTOS DE DEFENSA – REQUERIDAS TODAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”**, producto del presente proceso de Licitación Pública, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Subsecretaría de Asuntos financieros:

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA SMGA-LP-126-2022

GRUPO 1 GENERALES

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 6947		
Fecha de Expedición	03/06/2022	
Rubro	2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing
Centro de Costo	1103	Secretaria de Gestión Administrativa
Fondo	101	Fondos comunes

GRUPO 2 VIDA

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 6948		
Fecha de Expedición	03/06/2022	
Rubro	2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing
Centro de Costo	1103	Secretaria de Gestión Administrativa
Fondo	101	Fondos comunes

Artículo 3°: Ordenar la publicación en el Secop II, de la oferta del adjudicatario del proceso de selección referenciado, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA SMGA-LP-126-2022

Artículo 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Artículo 5°: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por vía administrativa.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



DUPARFAY DE JESUS BUITRAGO TORRES
Secretario De Gestion Administrativa
02459838145440-2329678-005250911

Elaboró: Redactor: Lady Osorio Orrego / CONTRATISTA

/